Resumen de Ayudas 25-26

Índice

- Información General y Tipos de Beca
 - o Objeto de la Convocatoria y Financiación
 - Tipos de Cuantías
 - · Beca de Matrícula
 - · Beca Básica
- Estudios Cubiertos por la Beca
 - Enseñanzas No Universitarias
 - Enseñanzas Universitarias
- Requisitos para Solicitar la Beca
 - Requisitos Generales
 - Requisitos Económicos
 - Requisitos Académicos
- Proceso de Solicitud y Tramitación
 - Presentación de Solicitud
 - Revisión, Subsanación y Alegaciones
 - Órganos de Selección y Tramitación
 - · Resolución, Notificación y Consulta de Estado
- Obligaciones, Control y Situaciones Especiales
 - Obligaciones de los Becarios
 - o Control, Verificación y Reintegro
 - Compatibilidades e Incompatibilidades con otras ayudas
 - Situaciones Específicas
 - Recursos contra la resolución

Información General y Tipos de Beca

Objeto de la Convocatoria y Financiación

Artículos relacionados:

• Art. 2: Financiación de la convocatoria. (pp. 2-3)

Tipos de Cuantías

Artículos relacionados:

- Art. 4: Clases y cuantías de las becas. (pp. 4)
- Art. 8: Cuantía fija ligada a la excelencia académica. (pp. 6-7)
- Art. 10: Cuantía variable. (pp. 7-9)
- Art. 11: Cuantías de las becas. (pp. 9-10)
- Art. 12: Cuantías adicionales por domicilio insular o en las Ciudades de Ceuta o de Melilla. (pp. 10)

Beca de Matrícula

Artículos relacionados:

- Art. 5: Beca de matrícula. (pp. 4-5)
- Art. 23: Número de créditos de matrícula. (pp. 18-19)
- Art. 28: Número de créditos de matrícula. (pp. 22-23)

Beca Básica

Artículos relacionados:

• Art. 9: Beca básica. (pp. 7)

Estudios Cubiertos por la Beca

Enseñanzas No Universitarias

Artículos relacionados:

- Art. 32: Cálculo de la nota media para enseñanzas no universitarias. (pp. 25-26)
- Art. 63: Tasas de matrícula en enseñanzas no universitarias. (pp. 46)

Enseñanzas Universitarias

Artículos relacionados:

- Art. 3: Enseñanzas comprendidas. (pp. 3-4)
- Art. 6: Cuantía fija ligada a la renta del estudiante. (pp. 5)
- Art. 7: Cuantía fija ligada a la residencia del estudiante durante el curso escolar. (pp. 5-6)
- Art. 13: Becas especiales para estudiantes universitarios con discapacidad. (pp. 10-11)
- Art. 54: Exención de los precios públicos por servicios académicos y abono a las universidades (pp. 40-43)
- Art. 61: Solicitudes de estudiantes extranjeros. (pp. 46)
- Art. 66: Adaptación de requisitos académicos en enseñanzas universitarias. (pp. 47)

Requisitos para Solicitar la Beca

Requisitos Generales

Artículos relacionados:

• Art. 15: Requisitos generales. (pp. 11-12)

Requisitos Económicos

Los umbrales de renta familiar para las becas son:

- 1 miembro: 8.843 13.898 14.818 euros
- 2 miembros: 13.264 23.724 25.293 euros
- 3 miembros: 17.685 32.201 34.332 euros
- 4 miembros: 22.107 38.242 40.773 euros

- 5 miembros: 25.644 42.743 45.572 euros
- 6 miembros: 29.181 46.142 49.196 euros
- 7 miembros: 32.718 49.503 52.780 euros
- 8 miembros: 36.255 52.850 56.348 euros Cada miembro adicional al 8º: 3.536 3.340 3.561 euros

Duración de la condición de becario.

- 1. Los estudiantes de ingeniería y arquitectura pueden disfrutar de una beca adicional de dos años más allá de lo establecido en su plan de estudios.
- 2. Los estudiantes de otras ramas pueden disfrutar de una beca adicional de un año más allá de lo establecido en su plan de estudios.
- 3. En el último año adicional, la beca consistirá en la beca de matrícula, la cuantía variable mínima y el cincuenta por ciento de las demás cuantías que le hubiesen correspondido.
- 4. Los estudiantes que opten por matrícula parcial o quienes cursen la totalidad de sus estudios en modalidad no presencial pueden disfrutar de la condición de becario durante un año más de lo establecido en los apartados 1 y 2. En el último año, solo se concederá la beca de matrícula.
- 5. Los becarios con una discapacidad igual o superior al 65 por ciento pueden disfrutar de hasta el doble de los años establecidos en el apartado primero de este artículo.
- 6. Los estudiantes que realizan el curso de preparación para acceso a la universidad de mayores de 25 años impartido por las universidades públicas, la beca se concede para un único curso académico y por una sola vez.
- 7. Si se produce un cambio de estudios universitarios cursados total o parcialmente con condición de becario, no se podrá obtener ninguna beca en los nuevos estudios hasta que el solicitante haya

Artículos relacionados:

- Art. 16: Determinación de la renta computable. (pp. 12-13)
- Art. 17: Miembros computables. (pp. 13-14)
- Art. 18: Deducciones de la renta familiar. (pp. 14-15)
- Art. 19: Umbrales de renta. (pp. 15)
- Art. 20: Umbrales indicativos de patrimonio familiar. (pp. 15-17)
- Art. 25: Duración de la condición de becario. (pp. 20-21)
- Art. 31: Duración de la condición de becario. (pp. 24-25)

Requisitos Académicos

- 1. Se entenderá que cumplen los requisitos académicos quienes obtengan un excepcional aprovechamiento académico, que se calculará como el incremento porcentual de créditos matriculados sobre el número mínimo de los mismos a cuya matriculación obliga el artículo 23.1.
- 2. El porcentaje de créditos a superar establecido en el artículo 24 para obtener beca, se determinará mediante una fórmula matemática que varía según la rama de estudios. Para enseñanzas de ciencias y de arquitectura e ingeniería/enseñanzas técnicas, la fórmula es: 65 (Y/10). Para enseñanzas de ciencias de la salud, la fórmula es: 80 (Y/10). Para enseñanzas de ciencias sociales y jurídicas y artes y humanidades, la fórmula es: 90 (Y/10), donde Y es el incremento porcentual de créditos matriculados sobre el número mínimo de los mismos a cuya matriculación obliga el artículo 23.

Becas para formación profesional y acceso a ciclos de grado medio y superior. Requisitos: matricularse de curso completo, no repetir curso (excepto si se han superado todos los módulos de cursos anteriores), y se concede por una única vez para cursos de acceso y preparación de

pruebas de acceso. No se puede disfrutar de beca durante más años de los establecidos en el plan de estudios para ciclos formativos de Grado Básico.

Artículos relacionados:

- Art. 21: Normas comunes para todos los niveles. (pp. 17)
- Art. 22: Cálculo de la nota media. (pp. 17-18)
- Art. 24: Rendimiento académico en el curso anterior. (pp. 19-20)
- Art. 26: Excepcional rendimiento académico. (pp. 21)
- Art. 27: Dobles titulaciones. (pp. 21-22)
- Art. 29: Rendimiento académico en el curso anterior. (pp. 23)
- Art. 30: Cálculo de la nota media. (pp. 23-24)
- Art. 33: Enseñanzas de grado superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño y (pp. 26-27)
- Art. 34: Enseñanzas de bachillerato, enseñanzas profesionales de música y danza y grado (pp. 27-28)
- Art. 35: Enseñanzas de idiomas. (pp. 28-29)
- Art. 36: Ciclos Formativos de Grado Básico, cursos de acceso, de preparación de las pruebas (pp. 29)
- Art. 37: Enseñanzas artísticas superiores y estudios religiosos superiores organizados por (pp. 29-30)
- Art. 38: Enseñanzas artísticas superiores y estudios religiosos superiores organizados por (pp. 30)
- Art. 39: Cambio de estudios. (pp. 30)

Proceso de Solicitud y Tramitación

Presentación de Solicitud

Artículos relacionados:

- Art. 47: Modelo de solicitud y documentación a presentar. (pp. 34-35)
- Art. 48: Lugar y plazo de presentación de solicitudes. (pp. 35-36)

Revisión, Subsanación y Alegaciones

Artículos relacionados:

- Art. 51: Revisión de solicitudes y subsanación de defectos. (pp. 37-39)
- Art. 62: Tramitación excepcional de solicitudes. (pp. 46)

Órganos de Selección y Tramitación

Artículos relacionados:

• Art. 50: Órganos de selección. (pp. 36-37)

Resolución, Notificación y Consulta de Estado

Artículos relacionados:

• Art. 52: Concesión, denegación, notificaciones y publicación. (pp. 39-40)

Obligaciones, Control y Situaciones Especiales

Obligaciones de los Becarios

- 1. Un estudiante no puede recibir más de una beca convocada por esta resolución, incluso si está estudiando para diferentes títulos académicos. Las becas convocadas por esta resolución son incompatibles con cualquier otro beneficio de la misma finalidad que pueda recibirse de otras entidades o personas públicas o privadas. Sin embargo, si las normas reguladoras de otros beneficios permiten su compatibilidad con las becas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, se debe solicitar la compatibilidad a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa. Además, no se pagarán las becas si se ha recibido el pago de los gastos educativos por parte de alguien que no sea un miembro computable de la unidad familiar. Si se declara la incompatibilidad con las becas convocadas por una entidad, ésta debe informar a los beneficiarios de sus ayudas.
- 2. Las becas de esta convocatoria no son incompatibles con las becas o ayudas complementarias establecidas por las administraciones públicas en sus respectivos ámbitos de competencia.
- 3. Las becas de esta convocatoria no son incompatibles con las Becas-Colaboración convocadas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, ni con las becas Erasmus, Tempus y otras de análoga naturaleza. Los componentes de la beca se determinarán en función de la universidad en la que se encuentren matriculados los solicitantes.

Control sobre el cumplimiento de la finalidad de la beca.

- 1. After the completion of the 2025-2026 academic year, the governing bodies of the autonomous communities and universities will receive a list of all students who have received any of the scholarships called for by this resolution, including their national ID number, the type and amount of the scholarship, and the center where they are studying.
- 2. The aforementioned bodies and universities, through the secretariats of the educational centers, will verify that the students have used the scholarship for its intended purpose. University students must pass at least 50% of the credits they have enrolled in during the ordinary or extraordinary call, or 40% in the case of science and technical education. Students who do not meet these requirements will have to repay all components of the scholarship, except for the tuition fee scholarship. Additionally, the scholarship will not be considered to have been used for its intended purpose in the following cases: cancellation of enrollment or abandonment of studies, failure to submit the final project within two years, or, for non-university students, withdrawal from the center before the end of the course, failure to attend at least 80% of classes, failure to pass at least 50% of subjects, failure to complete the course, or failure to submit the final project within one year.
- 3. The secretariats of the educational centers will communicate the names and other identifying data of the scholarship holders who are in any of the situations mentioned above, as soon as

Artículos relacionados:

- Art. 14: Régimen de las becas para las víctimas de violencia de género y violencia sexual. (pp. 11)
- Art. 40: Obligaciones de los beneficiarios. (pp. 30-31)
- Art. 43: Control sobre el cumplimiento de la finalidad de la beca. (pp. 32-33)
- Art. 55: Compatibilidades de las becas. (pp. 43-44)
- Art. 67: Becas de cursos anteriores. (pp. 47)

Control, Verificación y Reintegro

La concesión de las becas no requiere otra justificación que la acreditación previa de que el solicitante cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria. Los órganos colegiados de selección de becarios verificarán la concurrencia de los requisitos generales, mientras que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes verificará los requisitos académicos y económicos.

Verificación de becas concedidas.

- 1. Después de asignar las becas, las autoridades educativas y las universidades verificarán al menos el 5% de las becas otorgadas.
- 2. Las becas pueden ser modificadas y devueltas si se descubre que se ocultaron o falsearon datos en su concesión, o si hay incompatibilidades con otros beneficios similares, o si el dinero no se usó para su propósito o si el estudiante no cumplió con los requisitos.
- 3. Las autoridades educativas y las universidades pueden trabajar juntas con otros órganos públicos para verificar y controlar las becas asignadas.
- 4. Si se descubren irregularidades, se puede informar a las autoridades fiscales, académicas o judiciales para tomar medidas adicionales.

Artículos relacionados:

- Art. 41: Control de las administraciones y de las universidades. (pp. 31)
- Art. 42: Justificación previa. (pp. 31-32)
- Art. 44: Verificación de becas concedidas. (pp. 33)
- Art. 45: Reintegro. (pp. 33-34)
- Art. 46: Aplicación de la Ley General de Subvenciones. (pp. 34)
- Art. 64: Enseñanzas cursadas en centros penitenciarios. (pp. 46)

Compatibilidades e Incompatibilidades con otras ayudas

Artículos relacionados:

• Art. 60: Enseñanzas técnicas. (pp. 45-46)

Situaciones Específicas

Artículos relacionados:

• Art. 58: Centros españoles en el exterior. (pp. 44-45)

Recursos contra la resolución

Artículos relacionados:

- Art. 1: Objeto y beneficiarios. (pp. 2)
- Art. 49: Remisión de solicitudes a las administraciones educativas y a las universidades. (pp. 36)
- Art. 56: Cumplimiento de plazos. (pp. 44)
- Art. 57: Recursos. (pp. 44)
- Art. 59: Carencia de datos necesarios. (pp. 45)
- Art. 65: Convenios de colaboración. (pp. 46-47)
- Art. 68: Comunidad Autónoma del País Vasco. (pp. 47)

- Art. 69: Aplicación de esta Resolución. (pp. 47)
 Art. 70: Recursos contra esta Resolución (pp. 47-48)
 Art. 71: Producción de efectos. (pp. 48)